



DEPARTAMENTO DE LA

FAMILIA

GOBIERNO DE PUERTO RICO



FY 2026 CONTINUUM OF CARE COMPETITION AND YOUTH HOMELESSNESS DEMONSTRATION PROGRAM GRANTS NOTICE OF FUNDING OPPORTUNITY (NOFO)

CPD-2600-DC-0025

2026

FISCAL YEAR (FY)

ORIENTACIÓN NOFO
15 de junio de 2026

1

Trasfondo del programa CoC

2

NOFO CoC AF 2026

- Trasfondo general del CoC
- Aspectos generales de la oportunidad de fondos
- Cambios en el NOFO
- Fondos disponibles y proyectos a ser subvencionados
- Evaluación de las propuestas por parte de HUD
- Proceso local de competencia

3

Proceso de Apelación

TRASFONDO SOBRE EL PROGRAMA COC



El CoC es un Programa del Departamento Federal de la Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD), que persigue aunar los esfuerzos de organizaciones sin fines de lucro, municipios, agencias gubernamentales y la comunidad para atender y prevenir el sinhogarismo.



A través de un proceso competitivo se otorgan fondos a las entidades que agrupan los CoC, para brindar servicios de vivienda transitoria y permanente con servicios de apoyo a personas sin hogar.



Autorizado por el Título IV de la Ley McKinney-Vento; su regulación está contenida en el 24 CFR Parte 578.

TRASFONDO SOBRE EL COC PR 502

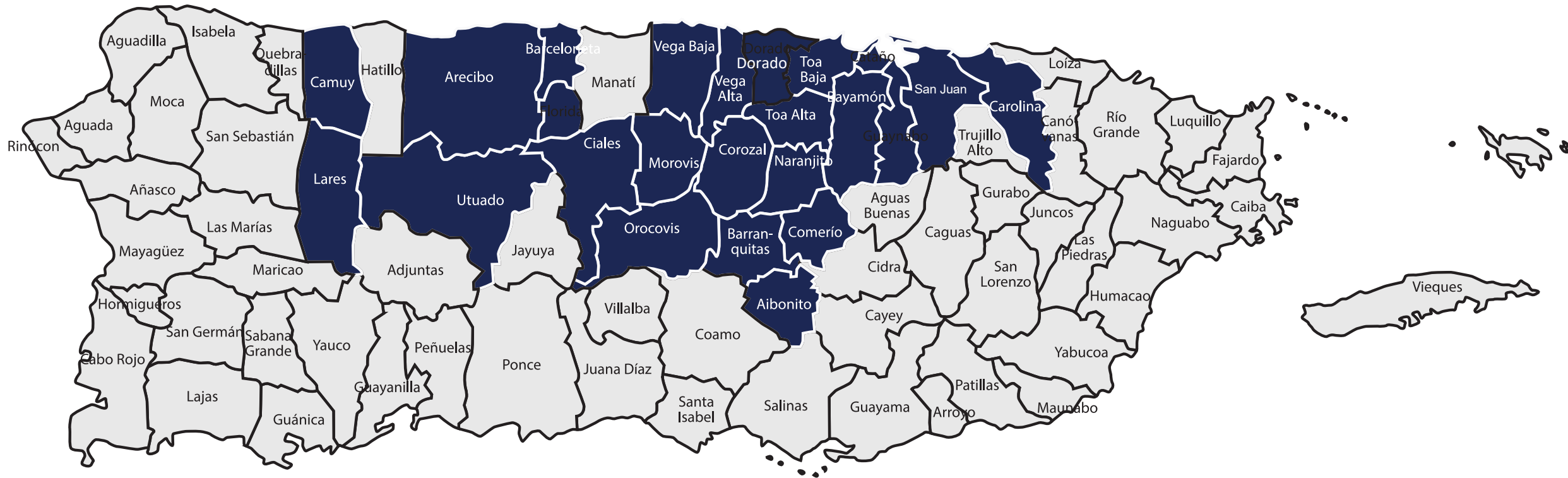


El CoC PR-502 está compuesto por una gama amplia de actores relacionados al sinhogarismo incluyendo organizaciones sin fines de lucro, municipios, agencias gubernamentales y representantes de la población sin hogar y en riesgo de perder su hogar.



¿CÓMO Y QUIÉNES PUEDEN ACCEDER FONDOS COC?

- Mediante un proceso competitivo que se realiza anualmente, a través de la apertura del NOFO emitido por HUD.
- CoCs con una registración válida para el AF 2026



Organizaciones sin fines de lucro, agencias del Gobierno Estatal y Municipal que están en el área geográfica que comprende el CoC PR-502.

ASPECTOS GENERALES DE LA OPORTUNIDAD DE FONDOS



U.S. Department of Housing
and Urban Development

FY 2026 Continuum of Care Competition and Youth Homelessness Demonstration Program Grants NOFO

CPD-2600-DC-0025

Applications are due by 8:00 PM Eastern Time on 08/26/2026.

Community Planning and Development



NOTICE OF FUNDING OPPORTUNITY

Publicado el 1 de junio de 2026



Fecha límite para someter a HUD:
26 de agosto de 2026 (FY 2026) a las 8 p.m.
del Este

Fecha estimada de anuncio de
propuestas seleccionadas: en o antes del
1 de diciembre de 2026



Propuesta se divide en:

- Propuesta Consolidada
- Lista de proyectos (Renovación, Nuevos, Bono, Bono DV)

GRANT OPPORTUNITY

An official website of the United States government [Here's how you know](#)

 **Grants.gov**

[Home](#) [Search](#) [About](#) [Community](#) [Sign in](#)

FY 2026 Continuum of Care Competition and Youth Homelessness Demonstration Program Grants NOFO

[★ Save](#)

Agency: Department of Housing and Urban Development

[Assistance Listings:](#) 14.267 -- Continuum of Care Program

Last Updated: June 1, 2026 [View version history on Grants.gov](#)

Description

↓ [Jump to all documents](#)

The Continuum of Care (CoC) Program is designed to promote a community-wide commitment to the goal of ending homelessness; provide funding for efforts by nonprofit providers, States, Indian Tribes or Tribally Designated Housing Entities [as defined in section 4 of the Native American Housing Assistance and Self-Determination Act of 1996 (25 U.S.C. 4103) (TDHEs)], and local governments to quickly rehouse individuals and families experiencing homelessness, persons experiencing trauma or a lack of safety related to, or fleeing or attempting to flee domestic violence, dating violence, sexual assault,...

▼ [Show full description](#)

Eligibility

Eligible applicants

Government

- City or township governments
- Federally recognized Native American tribal governments
- State governments
- Public and Indian housing authorities

Closing: August 26, 2026

Electronically submitted applications must be submitted in e-snaps no later than 8:00 p.m., ET, on the listed application due date.

Application process

This site is a work in progress. Go to www.grants.gov to apply, track application status, and subscribe to updates.

[View on Grants.gov](#)

Award

\$4,040,000,000	7000
Program Funding	Expected awards
\$2,500	\$25,000,000
Award Minimum	Award Maximum

PUBLICACIÓN DEL COC NOFO 2026

PUBLICADO EN:

Q Search...

www.grants.gov



Q Search...

www.familia.pr.gov, bajo documentos/ avisos públicos



Página de Facebook CoC PR-502



CoC PR - 502

952 seguidores • 84 seguidos

Q Search...

Página web CoC PR-502: www.coc502pr.com



Email a la membresía del CoC PR-502



AVISO PÚBLICO NOFO 2026



Circulado a la membresía
mediante correo electrónico

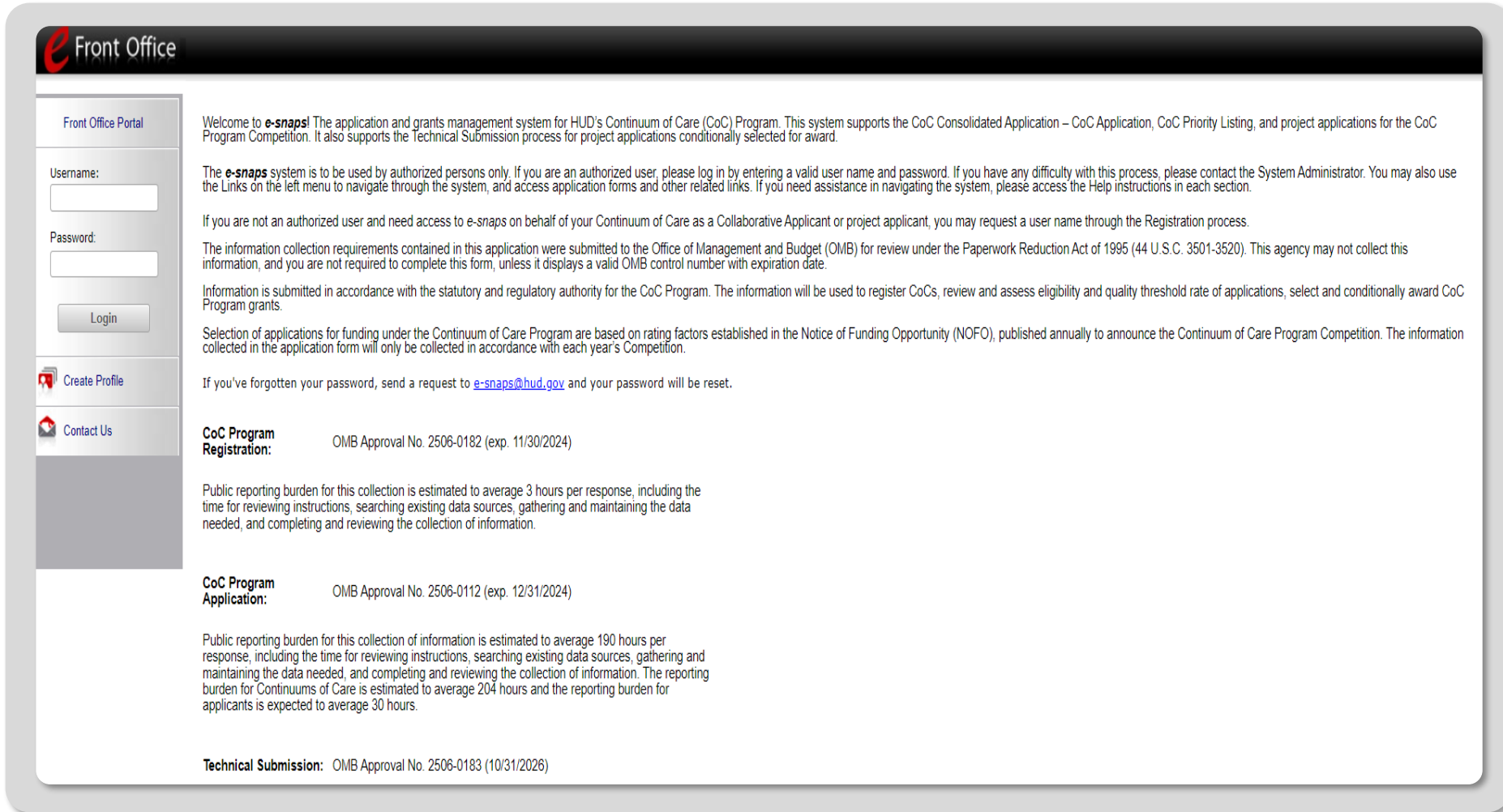


Los avisos fueron *posteados* en la
página web del Departamento
de la Familia, CoC PR-502 y la
página de Facebook del CoC.

The screenshot shows the website for the Continuum of Care (COC) PR-502. At the top, there is a navigation bar with links: Inicio, Sobre Nosotros, Eventos, Directorio, Recursos, HUD, and COVID-19. A search icon is also present. The main banner features a large image of a row of colorful townhouses. Overlaid on this is a white box with the text: "FY 2026 Continuum of Care Competition and Youth Homelessness Demonstration Program NOFO". Below this, it states: "Las solicitudes deberán presentarse antes de las 8:00 p. m. (hora del este) del miércoles, 26 de agosto de 2026". A blue button labeled "Más información" is at the bottom of the box. To the left of the box is the U.S. Department of Housing and Urban Development logo. Below the banner, a blue bar indicates the hours: "HORARIO – LUNES A VIERNES: 8:00 AM – 4:30 PM". The main heading is "SISTEMA DE CUIDADO CONTINUO (COC) PR 502". Below this, a welcome message says "¡Bienvenidos!" and provides information about the website. The "Documentos" section is visible, showing a search bar and a list of documents. The list includes: "Solicitud de Propuestas Delegación de Fondos para la Administración del Centro de Servicios Interdisciplinarios", "Aviso Público - Invitación Nuevos Miembros Continuo de Cuidado (Coc) PR-502, ESP", and "Aviso Público - Invitación Nuevos Miembros Continuo de Cuidado (Coc) PR-502 ENG". Each document entry shows its category, office name, entity, and publication date.

Documentos	Categoría	Fecha Publicación	Región
Solicitud de Propuestas Delegación de Fondos para la Administración del Centro de Servicios Interdisciplinarios	Avisos Públicos	June 8, 2026	
Aviso Público - Invitación Nuevos Miembros Continuo de Cuidado (Coc) PR-502, ESP	Avisos Públicos	June 5, 2026	Oficina Central
Aviso Público - Invitación Nuevos Miembros Continuo de Cuidado (Coc) PR-502 ENG	Avisos Públicos	June 5, 2026	Oficina Central

¿DÓNDE ACCEDER LOS FORMULARIOS DE PROPUESTA?



The screenshot shows the 'Front Office' portal for the e-snaps system. On the left is a sidebar with links: 'Front Office Portal', 'Create Profile', and 'Contact Us'. The main content area contains a welcome message, login fields for 'Username' and 'Password', a 'Login' button, and links for 'CoC Program Registration' and 'CoC Program Application'. Each link is accompanied by an OMB approval number and expiration date, as well as a public reporting burden estimate.

Front Office

Front Office Portal

Welcome to **e-snaps**! The application and grants management system for HUD's Continuum of Care (CoC) Program. This system supports the CoC Consolidated Application – CoC Application, CoC Priority Listing, and project applications for the CoC Program Competition. It also supports the Technical Submission process for project applications conditionally selected for award.

The **e-snaps** system is to be used by authorized persons only. If you are an authorized user, please log in by entering a valid user name and password. If you have any difficulty with this process, please contact the System Administrator. You may also use the Links on the left menu to navigate through the system, and access application forms and other related links. If you need assistance in navigating the system, please access the Help instructions in each section.

If you are not an authorized user and need access to e-snaps on behalf of your Continuum of Care as a Collaborative Applicant or project applicant, you may request a user name through the Registration process.

The information collection requirements contained in this application were submitted to the Office of Management and Budget (OMB) for review under the Paperwork Reduction Act of 1995 (44 U.S.C. 3501-3520). This agency may not collect this information, and you are not required to complete this form, unless it displays a valid OMB control number with expiration date.

Information is submitted in accordance with the statutory and regulatory authority for the CoC Program. The information will be used to register CoCs, review and assess eligibility and quality threshold rate of applications, select and conditionally award CoC Program grants.

Selection of applications for funding under the Continuum of Care Program are based on rating factors established in the Notice of Funding Opportunity (NOFO), published annually to announce the Continuum of Care Program Competition. The information collected in the application form will only be collected in accordance with each year's Competition.

If you've forgotten your password, send a request to e-snaps@hud.gov and your password will be reset.

CoC Program Registration: OMB Approval No. 2506-0182 (exp. 11/30/2024)

Public reporting burden for this collection is estimated to average 3 hours per response, including the time for reviewing instructions, searching existing data sources, gathering and maintaining the data needed, and completing and reviewing the collection of information.

CoC Program Application: OMB Approval No. 2506-0112 (exp. 12/31/2024)

Public reporting burden for this collection of information is estimated to average 190 hours per response, including the time for reviewing instructions, searching existing data sources, gathering and maintaining the data needed, and completing and reviewing the collection of information. The reporting burden for Continuums of Care is estimated to average 204 hours and the reporting burden for applicants is expected to average 30 hours.

Technical Submission: OMB Approval No. 2506-0183 (10/31/2026)

Sistema e-snaps –
bajo la página de
HUD



[https://esnaps.hud.
gov/](https://esnaps.hud.gov/)



CAMBIOS EN EL NOFO

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN EL COC

**CAMBIOS
SIGNIFICATIVOS NOFO
2026 Y OTROS ASUNTOS
RELEVANTES**

**¿QUÉ BUSCA
PROMOVER HUD EN
ESTA COMPETENCIA?**

**CAMBIOS
SIGNIFICATIVOS NOFO
2026 (SIMILARES AL
NOFO RETIRADO DE
2025)**

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS NOFO 2026 Y OTROS ASUNTOS RELEVANTES

1

Prioridad en vivienda transitoria y SSOs

Se separan unos \$1,300,000,000 (alrededor de una tercera parte de los fondos disponibles) para nuevos proyectos con prioridad para vivienda transitoria y SSO, incluyendo alcance en la calle.

2

El 60% de los fondos del CoC están asignados al Tier 1, disminuyendo del 90%+ en años anteriores.

Limita el Tier 1 a 60% del *Annual Renewal Demand* (ARD) del CoC. El restante 40% de los fondos es totalmente competitivo basado en los méritos a nivel geográfico (atado a las puntuaciones del "Merit Review" y al ranking de proyectos).

3

Componentes elegibles para propósitos del NOFO

- **Vivienda Transitoria**
- **Solo servicios de apoyo (incluyendo street outreach)**
- Vivienda permanente (RRH y PSH)
- HMIS
- Save Haven
- Joint TH/RRH
- No se aceptarán proyectos nuevos Joint ni Safe Haven.

4

Reasignación

Los CoC pueden reasignar fondos de cualquier subvención de renovación elegible, incluyendo subvenciones que no se hayan renovado previamente bajo el Programa CoC, siempre y cuando el proyecto tenga un acuerdo de subvención ejecutado con una fecha de vencimiento en el año calendario 2027.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS NOFO 2026 Y OTROS ASUNTOS RELEVANTES

5

Aumento en el Bono Equitativo

Por el aumento en competencia, los CoCs pueden solicitar hasta un 15% de su Final Pro-Rata Need (FPRN) para proyectos de bono. El bono de CoC será de no menos de \$500,000 y no más de \$5,000,000.

6

Se incluye TH entre los proyectos elegibles bajo el Bono de DV.

Se considera TH como una actividad elegible que es crítica para personas huyendo de violencia.

7

Estándares de calidad de las viviendas subvencionadas con fondos CoC

A las viviendas que reciben asistencia para renta con fondos de CoC les aplica HQS (24 CFR 982.401) y, comenzando el 1 de octubre de 2026 aplica NSPIRE (24 CFR 5.703). Estas requieren un baño y una cocina en la unidad. HUD considerará solicitudes de waivers con justa causa para facilitar proyectos con modelos de vivienda que no necesariamente cumplen, como los SROs.

8

Preferencias para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad y sus Familias

En el caso de adultos mayores y sus familias, para propósitos de estas preferencias HUD define adulto mayor como persona de 55 años o más. Personas discapacitadas o familias se define en la Sección 401(10) de la Ley McKinney-Vento. Al implementar estas preferencias, todos los demás requisitos de Fair Housing y no discriminación continúan aplicando.

Como parte del máximo de 122 puntos de Coordinación y Compromiso en la propuesta, hay hasta 34 puntos de Coordinación para servir a subpoblaciones. De esos 34, 4 son para "Aging and Elderly" para lo cual se debe identificar al menos un acuerdo o proyecto que sirva a esta población y puede establecer preferencias.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS NOFO 2026 (SIMILARES A 2025)

¿QUÉ BUSCA PROMOVER HUD EN ESTA COMPETENCIA?



Los CoC deben considerar las Metas y Objetivos establecidos en la Sección III.B del NOFO junto con las prioridades locales para determinar la clasificación (*ranking*), de las solicitudes de proyectos nuevos y de renovación.

METAS Y OBJETIVOS BAJO EL NOFO

Mejorar los resultados

Evaluar todos los proyectos elegibles para renovación bajo este NOFO para determinar su eficacia en la reducción del sinhogarismo y el aumento de la autosuficiencia.

Priorizar proyectos que promuevan la autosuficiencia, aumenten los ingresos por empleo frente a la asistencia gubernamental y promuevan el tratamiento y la recuperación.

Competencia para Mejorar la Innovación y Rendición de Cuentas

El aumento de la competencia devuelve al Programa CoC a su propósito original como un programa competitivo, y no como un programa *entitlement* ni como una subvención en bloque. La competencia garantiza que los CoC evalúen continuamente la efectividad de sus proyectos e inviertan en nuevos proyectos que demuestren los mejores resultados en la reducción del sinhogarismo y en la optimización de la autosuficiencia.

Restablecimiento de balance en el CoC

Se busca restablecer un equilibrio saludable entre los proyectos financiados por el CoC con el fin de fortalecer los esfuerzos comunitarios para reducir el sinhogarismo. Mediante la inversión en proyectos de Vivienda de Transición y de Servicios de Apoyo Exclusivos, HUD busca restaurar el verdadero concepto de "continuo" dentro del Programa Continuum of Care y ayudar a las personas físicamente aptas a alcanzar la autosuficiencia.

Priorizar el Tratamiento y la Recuperación como Vía a la Autosuficiencia

Priorizar proyectos que proporcionen el tratamiento y los servicios necesarios para que las personas se recuperen y recuperen su autosuficiencia. Se destinan recursos a programas de TH y SSO con el objetivo de mejorar la salud y la independencia económica a largo plazo de las personas y familias sin hogar.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS NOFO 2026 (SIMILARES A 2025)

¿QUÉ BUSCA PROMOVER HUD EN ESTA COMPETENCIA?



Los CoC deben considerar las Metas y Objetivos establecidos en la Sección III.B del NOFO junto con las prioridades locales para determinar la clasificación (*ranking*), de las solicitudes de proyectos nuevos y de renovación.

METAS Y OBJETIVOS BAJO EL NOFO (CONTINUACIÓN)

Promover la Autosuficiencia Económica

Asociarse con centros de desarrollo laboral, empleadores, cuidos de niños y otros proveedores de servicios de apoyo para aumentar el empleo e ingresos laborales de los participantes en el programa.

Priorizar proyectos que ayuden a lograr una independencia económica a largo plazo para que individuos y familias salgan del sinhogarismo y eviten futuros regresos al mismo.

Adelantando la Seguridad Pública

Cooperación con las autoridades de orden para promover la seguridad pública de toda la comunidad afectada por el sinhogarismo (incluyendo reducir campamentos informales y uso de drogas en lugares públicos). Ayudar a prevenir y minimizar el trauma asociado a vivir en la calle o en campamentos, especialmente para mujeres y jóvenes que son víctimas de agresión y tráfico sexual.

Minimizar Traumas

Fomentar entre los proveedores a proporcionar atención informada sobre traumas y garantizar la seguridad de los participantes en los programas, especialmente para jóvenes y supervivientes de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual y acoso.

Expandir el acceso basado en los méritos, no en ideología

Compromiso con brindar igualdad de oportunidades libre de discriminación a cada solicitante, recipiente y participante (incluyendo la participación de proveedores con base de fe). Se debe promover igual acceso a todas las personas y familias sin hogar independientemente de su raza u otra condición protegida. El NOFO prohíbe el uso de preferencias raciales.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS NOFO 2026 (SIMILARES A 2025)

COSTOS BAJO VAWA

- La Ley VAWA 2022 añadió como actividad elegible del programa CoC la facilitación y coordinación del cumplimiento con los planes de traslado de emergencia y la supervisión del cumplimiento de las protecciones de confidencialidad.
- Los costos permitidos bajo la categoría VAWA no están sujetos a los límites de gastos administrativos del programa CoC.
- Estos costos pueden incluirse en proyectos nuevos o añadirse a proyectos de renovación mediante expansión o reasignando hasta un 10% de fondos hacia la partida de costos VAWA.

Ejemplos de costos elegibles para facilitar traslados de emergencia se incluyen:

- apoyo para gastos de mudanza,
- costos de viaje, fianzas de unidades de vivienda,
- utilidades,
- tarifas de vivienda,
- manejo de casos,
- navegación de vivienda y
- tecnología para aumentar la seguridad en la unidad.

Ejemplos de costos elegibles para monitorear el cumplimiento con los requisitos de confidencialidad de VAWA

- supervisión y evaluación del cumplimiento,
- desarrollo de acciones correctivas,
- evaluación de políticas, capacitación,
- informes requeridos,
- metodologías para proteger información y
- tiempo de personal dedicado a mantener la confidencialidad.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS NOFO 2026 (SIMILARES A 2025)

La nueva prioridad nacional de HUD se centra en tratamiento, recuperación y servicios requeridos.

HUD favorece proyectos que tengan:

- tratamiento para uso de sustancias en el lugar,
- suficiente capacidad de camas de tratamiento, y
- acceso 24/7 a desintoxicación o cuidados intensivos.



El CoC debe demostrar que el tratamiento para el uso de sustancias está disponible en el lugar en al menos el 30% de los proyectos (adjuntar acuerdos o cartas de compromiso).

Los servicios requeridos ahora aumentan la puntuación (hasta 20 pts.).

- En la propuesta bajo la sección de "Servicios de Tratamiento y Recuperación", hay que describir cómo el CoC coordina con otros proveedores y entidades (salud mental, uso de sustancias, peer support and recovery navigation, Drug Courts) para apoyar la estabilidad de la vivienda y el avance hacia la independencia.
- Describir cómo el CoC identifica a las personas que experimentan una condición mental severa y las conecta con los servicios necesarios para promover la estabilidad.
- Alianzas con línea 988 y otros centros para atender crisis; al menos una alianza formal con una Clínica Comunitaria Certificada de Salud Conductual, un Centro Comunitario de Salud Mental, un proveedor del *Projects for Assistance in Transition from Homelessness* (PATH) de SAMHSA, un proveedor del *Grants for the Benefit of Homeless Individuals* (GBHI), o una instalación similar si ninguna de las anteriores está ubicada dentro del área geográfica
- Demuestre que, por cada dos personas que reportaron uso crónico de sustancias en el conteo PIT más reciente del CoC, existe al menos una unidad financiada por el CoC que exige la participación del beneficiario en servicios de tratamiento por abuso de sustancias como condición para continuar participando en el programa, de conformidad con 24 CFR 578.75. Enumere los proyectos a los que pertenecen dichas unidades. Las unidades pueden corresponder a renovaciones existentes o a nuevas propuestas presentadas bajo este NOFO.
 - Al menos 1 unidad por cada 2 personas = 6 puntos
 - Al menos 1 unidad por cada 4 personas = 3 puntos
- Identifique al menos un proyecto nuevo o existente del CoC que opere vivienda sobria (sober housing) de conformidad con 24 CFR 578.93(b)(5).
- Describa cómo el CoC coordina con los programas mencionados en esta sección para facilitar transiciones efectivas (warm hand-offs) hacia proveedores de vivienda estable y prevenir la entrada o reingreso a la situación de sinhogarismo.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS NOFO 2026 (SIMILARES A 2025)

HUD eleva la “seguridad pública” como un factor mayor de puntuación.

Los CoCs deben demostrar:

- leyes estatales o locales que prohíban campamentos públicos o deambular y el uso ilícito de drogas,
- protocolos de aplicación,
- cooperación con las fuerzas de ley y orden,
- uso de estándares de compromiso involuntario, y
- cumplimiento con la *Sex Offender Registry and Notification Act* (SORNA).

Los nuevos requisitos de los tipos de proyectos

- El nuevo “transitional housing” debe proveer 20 horas semanales de servicios personalizados a cada participante (por ejemplo, manejo de casos, adiestramiento para el empleo, tratamiento para el uso de sustancias, etc.).
- El nuevo RRH debe ofrecer servicios de apoyo a los participantes.
- El nuevo PSH debe ofrecer servicios de apoyo y suplementarse con otros programas como Medicaid, Medicare, PAN, entre otros.
- El nuevo “street outreach” debe demostrar asociaciones o colaboración sólidas con las autoridades.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS NOFO 2026 (SIMILARES A 2025)

El “Merit Review” reemplaza el sistema previo de puntuación del CoC y cambia la ponderación.

Elimina o ajusta criterios previos y añade nuevos, con un total de **200 puntos** distribuidos en tres áreas:

- a Capacidad del Proyecto, Revisión y Ranking
- b Desempeño del Sistema
- c Coordinación y Colaboración del CoC.



Además, existen **20 puntos adicionales** (6 por fusiones de CoC y hasta 14 por puntos de preferencia de iniciativas de política pública).

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS NOFO 2026 (SIMILARES A 2025)

La puntuación del Tier 2 ahora favorece proyectos con servicios requeridos.

Los proyectos en Tier 2 pueden recibir hasta 100 puntos basados en:

- puntuación de la propuesta del CoC,
- su clasificación local en el ranking, y
- hasta 10 puntos adicionales por requerir la participación en servicios.

Existe una ventaja a los modelos que exigen servicios obligatorios.

La revisión de riesgo ampliada por HUD aumenta la probabilidad de que un proyecto sea rechazado.

La revisión de riesgo para el FY2026 contiene criterios similares a 2025, incluyendo: Información de otras fuentes públicas (prensa, Inspector General, GAO, querellas) con mérito comprobado; Historial de subvencionar o facilitar actividades que entren en conflicto con los propósitos del NOFO.

Por lo que, HUD ahora puede considerar como base para rechazar un proyecto:

- reportajes de prensa,
- hallazgos del Inspector General o del GAO,
- querellas o quejas del público, o
- el historial de una organización en “subvencionar actividades que entren en conflicto con el NOFO”.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS NOFO 2026 (SIMILARES A 2025)

NUEVAS / ACTUALIZADAS CERTIFICACIONES Y EXPECTATIVAS DEL SOLICITANTE

Certificación de Necesidad y Cumplimiento con los Estándares de Calidad y Habitabilidad de Vivienda:

El “Collaborative Applicant” debe certificar que existe una necesidad demostrada para todos los proyectos de vivienda permanente (PH) incluidos en la lista de renovaciones y que todos cumplen con los requisitos del programa, incluyendo HQS o estándares de habitabilidad, según aplique.

Certificación para Puntos de Preferencia en Zonas de Oportunidad (“Opportunity Zones”):

Aplica si el CoC solicita hasta 4 puntos de preferencia relacionados a estas zonas.

IMPORTANCIA DEL DESEMPEÑO DE LOS PROYECTOS



- 1 No se permiten solicitudes de nuevos proyectos de CoC bajo el bono de CoC, a menos que el CoC evalúe y clasifique competitivamente los proyectos en función de cómo mejorarían el desempeño del sistema, según la Sección V.A.4.c del NOFO 2026. Los nuevos proyectos tienen que crearse por reasignación o bonos.
- 2 HUD priorizará la otorgación de fondos a los CoC que hayan demostrado la capacidad de reasignar fondos de proyectos con menor desempeño a los de mayor desempeño. (Sección III.G.2.b.2 del NOFO 2026).
- 3 Por otro lado, HUD otorgará hasta 64 puntos por los CoCs que tengan un amplio sistema para medir el desempeño de los proyectos en lo relacionado a la reducción del sinhogarismo (con 20 puntos asignados al factor de “reducir el número de individuos y familias en condición de sinhogarismo”). (V.B.1.b del NOFO 2026).

FONDOS DISPONIBLES Y PROYECTOS A SER SUBVENCIONADOS

FONDOS DISPONIBLES COC PR-502



A la fecha de esta presentación HUD no ha publicado la Información sobre la disponibilidad de fondos para la propuesta. Los números contenidos es un estimado basado el total de fondos aprobados para el AF 2025.

PPRN

A ser publicada por HUD

ARD

\$17,634,257* (Proyectos de Renovación)

Tier 1

\$10,580,554* (60% del ARD)

Tier 2

Diferencia entre el Tier 1 y la suma del ARD + bono regular + bono DV

Bono Regular

15% del Pro-Rata Need (FPRN)
No menos de \$500,000 no más de \$5,000,000

Bono DV

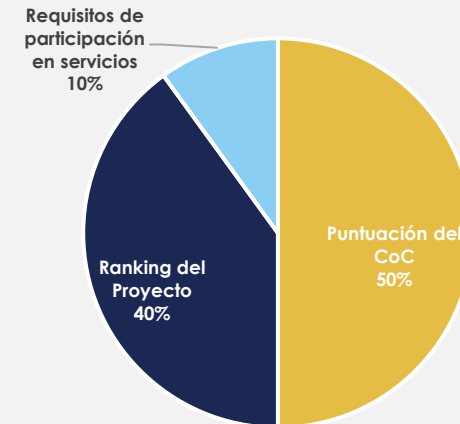
Hasta 15% del Pro-Rata Need (FPRN) No menos de \$50,000 no más de \$5,000,000

Planning

A ser publicada por HUD



Competitivo: composición de la puntuación para competir



PROYECTOS A SER SUBVENCIONADOS EN EL AF 2026

PROYECTOS RENOVACIÓN

Las propuestas de proyectos de renovación deben ser presentadas por el mismo recipiente que firmó el acuerdo de subvención ejecutado para la subvención que se está renovando, o por la entidad que se convirtió en recipiente mediante una enmienda de transferencia del acuerdo de subvención.

Para ser elegible como proyecto de renovación, la solicitud debe:

- 1 ser por la misma cantidad de fondos antes de cualquier ajuste descrito en el NOFO
- 2 corresponder al mismo componente del programa; y
- 3 en el caso de proyectos de renovación DV, continuar sirviendo a la misma subpoblación.

Para ser elegible para renovación o reasignación en el año fiscal 2026, un proyecto debe tener una fecha de caducidad en el año calendario 2027 (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2027).

Renovación

■	Componentes
■	Vivienda Transitoria
■	Solo servicios de apoyo (incluyendo "outreach" y CE)
■	HMIS
■	Vivienda permanente
■	RRH
■	PSH
■	Joint
■	Son elegibles para renovación proyectos nuevos o expansiones realizadas a través de Bono DV.



HUD recomienda la consolidación de proyectos, de acuerdo con los requerimientos en el NOFO.

PROYECTOS A SER SUBVENCIONADOS EN EL AF 2026 SAFE HAVEN

Los proyectos Safe Haven de programas anteriores siguen siendo elegibles bajo el Programa CoC y pueden renovarse para cubrir costos como alquiler, operación, servicios de apoyo, asistencia de alquiler, HMIS y administración, siempre que continúen sirviendo a la misma población y mantengan el mismo número de participantes o unidades en el mismo tipo de vivienda según su acuerdo de subvención más reciente firmado antes del 31 de agosto de 2012. No se financiarán nuevos proyectos Safe Haven, pero los existentes pueden renovarse si realizan actividades permitidas bajo el Subparte D de la reglamentación.

PROYECTOS A SER SUBVENCIONADOS EN EL AF 2026

PROYECTOS NUEVOS

Nuevos



Componentes



Vivienda Transitoria

Solo servicios de apoyo (incluyendo “outreach” y CE)

HMIS

Vivienda Permanente (PSH y RRH)



Son elegibles proyectos DV nuevos mediante bonos o reallocation.

No serán elegibles como proyectos nuevos los proyectos Joint.

DV BONUS AND DV REALLOCATION NEW PROJECTS

- El CoC puede solicitar DV Bonus por hasta 20% de su Preliminary Pro Rata Need (PPRN).
- Límites:
 - ▶ Mínimo: \$50,000 si el 20% del PPRN es menor de \$50,000.
 - ▶ Máximo: \$5 millones si el 20% del PPRN excede \$5 millones.
- Los proyectos deben ser completamente nuevos o expansiones nuevas dedicadas a la población DV.
- Nuevos proyectos elegibles
 - ▶ Rapid Re-Housing (RRH)
 - ▶ Supportive Services Only (SSO) - Coordinated Entry
 - ▶ Vivienda transitoria
- El propósito es mantener la inversión originalmente destinada a DV.

Requisitos para nuevos proyectos creados con DV Bonus o DV Reallocation

- Los nuevos proyectos deben cumplir todos los requisitos DV Bonus/DV Reallocation.

DV BONUS AND DV REALLOCATION NEW PROJECTS (CONT.)

Las siguientes restricciones aplican al proceso de Reasignación por Violencia Doméstica (DV Reallocation):

- Los proyectos de renovación DV que incluyen un componente SSO-CE no pueden ser reasignados.
- Los fondos de renovación DV reasignados no pueden utilizarse para expandir una subvención de renovación CoC.
- Los proyectos de renovación DV no pueden reasignarse para crear nuevos proyectos CoC que no sean DV. Si HUD determina que un solicitante clasificó incorrectamente uno o más proyectos nuevos como Reasignación DV, HUD podrá reclasificar los proyectos. Por ejemplo, si el proyecto propuesto no está dedicado a servir a personas o familias que experimentan trauma o falta de seguridad al huir o intentar huir de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acecho, HUD podrá establecer condiciones al proyecto para asegurar que se atienda a la población requerida.
- Si un proyecto no tiene fondos suficientes disponibles a través de las fuentes de reasignación, HUD reducirá el proyecto a la cantidad disponible, si la hubiera, y determinará si el proyecto es viable con el monto reducido.

PROYECTOS NUEVOS POR REASIGNACIÓN Y BONO REGULAR



Bono regular

El CoC Bonus permite a los CoCs usar hasta el 15% de su Final Pro Rata Need (FPRN) para crear uno o más proyectos nuevos.

- Un nuevo proyecto solo puede utilizar fondos reasignados de proyectos de renovación elegibles que hayan sido renovados bajo el Programa CoC y tengan un acuerdo de subvención vigente.
- Si HUD determina que uno o más proyectos nuevos han sido clasificados incorrectamente como reasignación o bono, HUD podrá reclasificar el(los) proyecto(s) como de reasignación o de bono si el CoC excedió su cantidad de reasignación o de bono.



Reasignación

- La reasignación es un proceso que utilizan los CoC para trasladar fondos, total o parcialmente, de proyectos elegibles de renovación existentes con el fin de crear uno o más proyectos nuevos sin reducir el ARD del CoC.
- Los CoC solo pueden reasignar proyectos de renovación elegibles siempre que el proyecto de renovación que será reducido o eliminado tenga un acuerdo de subvención vigente con fecha de vencimiento en el año calendario 2027.

Proyectos elegibles

SSO

TH

PSH

RRH

HMIS

SSO-CE

EXPANSIONES

- Permite que un solicitante de un proyecto de renovación presente una solicitud para proyecto nuevo para ampliar sus operaciones actuales añadiendo unidades, personas atendidas, servicios prestados a los participantes existentes del programa o, en el caso de HMIS o SSO-CE, aumentar las actividades actuales dentro del área geográfica del CoC.
- El proyecto nuevo que se crea por expansión debe cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos en la propuesta y debe ser del mismo componente que se está expandiendo y con una fecha de expiración en el año calendario 2027.
- Se realizan a través de reasignación regular, reasignación DV, Bono regular o DV Bonus. Si el proyecto de renovación no es seleccionado para una adjudicación, HUD evaluará el nuevo proyecto de expansión si es viable por sí solo con los fondos solicitados y cumple con la reglamentación aplicable.
- Si se utiliza el Bono regular, DV bonus, reasignación regular o reasignación DV para expandir un proyecto de Renovación de DV, todo el Proyecto expandido debe estar dedicado 100% a sobrevivientes de DV.
- Se requiere la presentación de dos propuestas: una del proyecto de renovación y otra para la expansión. Ambas deben ser calificadas por el CoC por separado.



- Si la expansión excede los fondos disponibles, HUD reducirá la solicitud al monto permitido.
- No se financiarán expansiones que incluyan costos de capital (construcción, rehabilitación, adquisición); solo se permite financiamiento por 1 año.
- No se pueden expandir proyectos incluidos en un “grant consolidation” ese mismo año.

CONSOLIDACIONES DE PROYECTOS

1

Los solicitantes elegibles de renovación tendrán la oportunidad de consolidar dos o más proyectos de renovación hasta un máximo de diez proyectos.

2

Deben surgir del mismo recipiente y deben ser para el mismo componente.

3

Los proyectos que se combinen en una consolidación continuarán operando sin interrupción.

CONSOLIDACIONES DE PROYECTOS

HUD NO PERMITE CONSOLIDACIONES DE PROYECTOS QUE TENGAN:

- Señalamientos pendientes de monitoría o auditoría
- Deudas a HUD de obligaciones en atrasos
- Atrasos no resueltos en proyectos de construcción
- Historial deficiente de manejo financiero o problemas de “drawdown”
- Historial de niveles bajos de ocupación o falta de experiencia en la administración del tipo de proyecto
- Otros aspectos de capacidad.

Un proyecto de renovación DV no puede consolidarse con un proyecto de renovación no dedicado a DV.

TH y PH no pueden consolidarse para formar un Joint TH/PH-RRH.

No se puede solicitar consolidación y expansión del proyecto consolidado en el mismo año.



Si aun así se somete una expansión, HUD podría considerarla como proyecto independiente

TRANSITION GRANTS

Una subvención de transición (Transition Grant) es una solicitud para financiar un nuevo proyecto CoC mediante el proceso de reasignación, con el fin de transformar un proyecto de renovación elegible del CoC (incluyendo un proyecto de renovación DV) de un componente del programa a otro componente elegible durante un período de 1 año.

- El proyecto de renovación que se está transformando a un nuevo componente debe ser completamente eliminado mediante la reasignación.
- Las solicitudes de subvención de transición que reciban fondos del año fiscal 2026 deben completar la transición al nuevo componente al finalizar el término de la subvención de 1 año y solo podrán solicitar renovación en la próxima Competencia del Programa CoC bajo el componente al cual hayan transicionado.
- El proyecto nuevo es elegible para renovación para próximos años fiscales.



Para ser elegible para un proyecto de transición el solicitante debe tener el Consentimiento del CoC y cumplir con los estándares en las Secciones V.A.4.a and V.A.4.c de este NOFO.

COTENIDO DE LA PROPUESTA

CONTENIDO DE LA PROPUESTA*

SOLICITUD CONSOLIDADA DEL COC

Incluye información sobre:

- Evaluación de proyectos
- Coordinación y Colaboración del CoC.
- Desempeño.

HUD evalúa esta parte de la solicitud y determinará el orden de subvención de los CoC.

SOLICITUDES DE PROYECTOS NUEVOS Y DE RENOVACIÓN

Deben incluir, principalmente:

- Describir las poblaciones y subpoblaciones a servir
- Tipos de vivienda y servicios a proveer
- Presupuesto.

LISTA DE PROYECTOS

- Formas de reasignación, indicando que proyectos se han reducido o eliminado, de acuerdo con el procedimiento de reasignación de fondos.
- Lista de proyectos de renovación
- Lista de proyectos nuevos (reallocation, reallocation DV, bono CoC o bono DV)
- Lista de proyectos no priorizados (Planificación)
- Certificaciones con fecha del 10 de diciembre de 2025 y el 26 de agosto de 2026 para el FY 2026



- Las Agencias Colaboradoras, también deberán certificar que existe una necesidad demostrada para todos los proyectos de renovación de viviendas permanentes (PH) priorizados y que estos proyectos cumplen con los requisitos del programa y las normas adecuadas de calidad y habitabilidad de la vivienda en la lista de proyectos de renovación (Sección IV.A del NOFO 2026).
- A la fecha HUD no ha publicado las instrucciones detalladas.

FECHAS LÍMITES PARA SOMETER PROPUESTAS DE PROYECTOS



viernes, 24 de julio de 2026

- Fecha límite para someter propuestas de renovación y nuevas en *e-snaps*.
- Todos los proyectos individuales deben someter sus propuestas en *e-snaps* en o antes de treinta (30) días de la fecha límite en que se somete la propuesta consolidada.



martes, 11 de agosto de 2026

- Notificación del CoC a los Solicitantes.
- El CoC tiene que notificar por escrito a todos los proyectos que sometieron propuestas que sus proyectos fueron (aceptados, rechazados o que se les redujo la cantidad solicitada), no más tarde de quince (15) días antes de la fecha límite para someter la propuesta consolidada.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA PROPUESTA



Código de Conducta aprobado por HUD en cumplimiento con el 2 CFR Parte 200, de este no aparecer en la página web de HUD

https://www.hud.gov/program_offices/spm/gmomgmt/grantsinfo/conductgrants.

CLICK

Deben incluirlo en el Project Applicant Profile en *e-snaps*.



Formularios electrónicos en *e-snaps*: SF-424, HUD-2880, HUD-424-B, Certification Regarding Lobbying, SF-LLL (Disclosure of Lobbying Activities), HUD-50070, SF-424B (esta se completa como parte del registro en *e-snaps*), SF-424D (si aplica), Certification of Need and Compliance with Housing Quality and Habitability Standards y Certification for Opportunity Zone Preference Points (HUD 2996, si aplica), Indirect Cost Rate Certification (HUD-426, si aplica).



Certificación de Consistencia con el Plan Consolidado (HUD-2991) fechada entre 10 de diciembre de 2025 y el 26 de agosto de 2026 para el FY 2026.

REQUERIMIENTOS GENERALES COC NOFO 2026

REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS INDIVIDUALES

HUD espera que el CoC implemente un proceso de revisión interno para proyectos nuevos y de renovación.

- 1 Todos los programas propuestos tienen que cumplir con la elegibilidad de los participantes para el tipo de componente.
- 2 Las actividades propuestas tienen que ser elegible bajo el 24 CFR Parte 578.
- 3 Tienen que incluir un narrativo que responda completamente cada pregunta, según los requerimientos del NOFO.
- 4 La información tiene que ser consistente a través de todas las partes de la propuesta, y
- 5 Los documentos a incluirse tienen que contar con información completa y correcta, según los requerimientos del NOFO, y con fecha del periodo del 10 de diciembre de 2025 y el 26 de agosto de 2026 para el FY 2026.

RADICACIÓN DE PROPUESTA CONSOLIDADA

PROCESO TRANSPARENTE

AGOSTO DE 2026

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31	1	2	3	4	5

© BlankCalendarPages.com

- La propuesta debe someterse en o antes del 26 de agosto de 2026.
- HUD requiere un proceso de planificación participativo y transparente.
- La Propuesta Consolidada y la Lista de Proyectos debe estar disponible en la página electrónica (*website*) dos días antes de la fecha límite para someter la propuesta consolidada, para inspección y notificación de los miembros de la comunidad y colaboradores del CoC.
- Tiene que estar disponible para personas con discapacidades o con limitaciones en el idioma inglés.

ANEJOS PARA INCLUIR EN LA PROPUESTA CONSOLIDADA

ENTRE LOS ANEJOS QUE SE TIENEN QUE INCLUIR ESTÁN:

Notificación a los solicitantes de proyectos rechazados o reducidos

La notificación de la acción (rechazo o reducción) que debe enviarse al solicitante del proyecto al menos 15 días antes de la fecha límite de presentación de la propuesta a HUD, si se presentó una propuesta de proyecto nuevo o de renovación al CoC en la competencia local y el CoC lo rechazó o redujo su solicitud de financiamiento como parte del proceso local del CoC.

Notificación pública de solicitudes de proyectos aceptados

La notificación de acción de que todos los solicitantes que presentaron propuestas de proyectos nuevos y de renovación en la competencia local de CoC son notificados, al menos 15 días antes de la fecha límite de someter propuestas a HUD, de la aceptación del CoC que incluye el ranking de las propuestas de proyectos. Esta notificación puede anunciarse públicamente o enviarse por correo electrónico a los solicitantes de proyectos individuales.

ANEJOS PARA INCLUIR EN LA PROPUESTA CONSOLIDADA (CONTINUACIÓN)

ENTRE LOS ANEJOS QUE SE TIENEN QUE INCLUIR ESTÁN:

Procedimientos escritos de revisión, puntuación y “ranking” del CoC

El documento público que explica cómo el CoC evalúa, puntúa y clasifica las solicitudes. Incluye criterios, peso, metodología y proceso de toma de decisiones.

Evidencia pública del anuncio de la competencia local

Capturas del sitio web mostrando la fecha en que el CoC publicó la apertura de la competencia, fecha límite de someter proyectos y acceso al CoC Application y al Priority Listing.

Documentación del proceso de evaluación y ranking (incluye un formulario de puntuaciones)

Debe incluir cómo se evaluaron los proyectos, criterios objetivos, criterios de desempeño del sistema, punto máximo por criterio, puntuación real otorgada a al menos un proyecto.

HDX Competition Report (FY 2026)

Reporte descargado desde HDX que contiene HIC (Housing Inventory Count), PIT Count y System Performance Data.

Proyectos que Servirán a Personas sin Hogar según Definidas en el párrafo (3) en 24 CFR 578.3

FY 2026 Lista Prioritaria de CoC

- (a) Formulario de reasignación de proyectos.
- (b) Listados de proyectos CoC y YHDP.
- (c) Listados de solicitudes de Planificación de CoC y Proyectos de Costos UFA.
- (d) Formulario HUD-2991 (Certificación de Consistencia con el Plan Consolidado)

PROPUESTA CONSOLIDADA

AGOSTO DE 2026						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31	1	2	3	4	5

© BlankCalendarPages.com

Estará disponible en la página web del Departamento de la Familia, Agencia Colaboradora del CoC PR-502 en el periodo entre el 21 de agosto de 2026 al 24 de agosto para revisión del público, debidamente completada, en cumplimiento con los requerimientos del NOFO.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR PARTE DE HUD

EVALUACIÓN POR PARTE DE HUD

Al tomar decisiones de financiamiento, HUD considerará:



En la medida en que la ley lo permita, HUD podrá:

- Financiar solicitudes total o parcialmente.
- Imponer condiciones especiales a una adjudicación.
- Financiar solicitudes por una cantidad menor a la solicitada.
- Decidir no financiar ninguna solicitud bajo este NOFO.
- Retirar una oferta de adjudicación y ofrecerla a otra solicitud elegible si los términos y condiciones no se finalizan o no se cumplen.
- Usar fondos adicionales disponibles después de la publicación del NOFO para financiar completamente una solicitud o financiar solicitudes adicionales.
- Corregir errores de revisión o selección de HUD. Si HUD comete un error que impida que un solicitante sea seleccionado, HUD puede otorgar fondos a ese solicitante cuando y si haya financiamiento disponible.
- Publicar otro NOFO si hay fondos disponibles y HUD no recibe solicitudes de mérito.

EVALUACIÓN POR PARTE DE HUD

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CONSOLIDADA

Evaluación de la propuesta consolidada Sección V del NOFO de 2026 (página 58 en adelante).

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Evaluación y selección de los proyectos en conformidad con la Sección V.A-D del NOFO de 2026 (página 58-93).

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CONSOLIDADA

Resumen de la Revisión de Méritos

Criterio

Número Máximo de Puntos = 200

a. Capacidad, revisión y clasificación del proyecto.

14

b. Desempeño del sistema.

64

c. Coordinación y Compromiso con el CoC.

122

Puntos Bono

Bono por Fusión de CoC (V.B.1.d)

6

Puntos de preferencia para iniciativas de política pública (V.B.2)

14

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CONSOLIDADA

FACTORES DE LA REVISIÓN DE MÉRITOS

Capacidad, revisión y clasificación del proyecto

	Factor de Valoración	Puntos Máximos
1	Criterios objetivos y rendimiento del sistema.	6
2	Proceso de clasificación y selección	3
3	Reasignación	5

Desempeño del Sistema

	Factor de Valoración	Puntos Máximos
1	Reducción del número de personas y familias sin hogar	20
2	Reducir los campamentos ("encampments")	8
3	Reducir la falta de vivienda por primera vez	2
4	Tiempo que lleva sin hogar	2
5	Salida exitosa desde la asistencia	6
6	Retorno a sinhogarismo	6
7	Empleo y crecimiento de los ingresos	12
8	Entrega oportuna de datos	2
9	Participación en el HMIS y Bases de Datos Comparables	2
10	Rastrear resultados de participantes en el HMIS y Bases de Datos Comparables	2
11	Tasas de Utilización de Unidades	2

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CONSOLIDADA

RESUMEN DE LOS FACTORES DE LA REVISIÓN DE MÉRITOS (CONTINUACIÓN.)

Coordinación y Compromiso del CoC		
	Factor de Valoración	Puntos Máximos
1	Participación de stakeholders	2
2	Junta de Gobernanza Representativa	8
3	Procesos transparentes	2
4	Estrategias comprensivas	4
5	Servicios de tratamiento y recuperación	20
6	Inversión en servicios de apoyo	8
7	Requisitos de participación para servicios de apoyo	8
8	Recipientes de ESG y albergues de emergencia	2
9	Intercambio de información para mejorar los resultados y la transparencia	2
10	Empleo y desarrollo de la fuerza laboral	5
11	Street Outreach, Law Enforcement y First Responders	5
12	Reunificación familiar o con red de apoyo	4
13	Agencias de vivienda pública	2
14	Protección de la Seguridad Pública	14
15	Outreach	2
16	Niñez y juventud	6
17	Familias	4
18	Veteranos	4
19	Sobrevivientes de violencia doméstica, violencia en citas, agresión sexual y acoso	4
20	Re-entrada en el sistema de justicia	4
21	Usuarios frecuentes de los sistemas de salud	4
22	Envejecimiento y adultos mayores	4
23	Vivienda permanente con servicios de apoyo para personas y familias con sinhogarismo crónico	4

*Ver páginas 74-84 del NOFO de 2026.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Revisión de requisitos de umbral

- Elegibilidad de los proyectos que presentan propuesta
- Resolución de asuntos de derechos civiles
- Presentación a tiempo de las propuestas
- Requisitos de umbral de calidad

Revisión de Calidad

Incluye aspectos relacionados con:

- Aspectos vinculados al desempeño previo, incluyendo elegibilidad, capacidad, uso oportuno de los fondos (*timeliness*), estándares de desempeño
- Cumplimiento con requerimientos mínimos por tipo de componente para proyectos nuevos (páginas 62 a la 69 del NOFO).

REVISIÓN DE CRITERIOS DE UMBRAL DE PROYECTOS DE RENOVACIÓN



Los proyectos de renovación deben cumplir con los estándares mínimos de elegibilidad, capacidad, *timeliness* y desempeño establecidos en este NOFO; de lo contrario, serán rechazados para consideración de financiamiento. Al evaluar los proyectos de renovación, HUD revisará la información en eLOCCS, los APR, la información provista por la oficina local de HUD CPD, incluyendo informes de monitoreo y auditoría, según corresponda, así como los estándares de desempeño de subvenciones previas. Los proyectos serán evaluados según los siguientes criterios en una escala de aprobado/reprobado:

- a si el desempeño del solicitante del proyecto cumplió con los planes y metas establecidos en la solicitud inicial o en la subvención según enmendada;
- b si el solicitante demostró que se cumplieron todos los estándares de *timeliness* para las subvenciones que se están renovando, incluyendo aquellos relacionados con el uso de los fondos;
- c el desempeño del solicitante en ayudar a los participantes del programa a lograr y mantener la autosuficiencia y una vida independiente, junto con su historial de éxito; los proyectos dedicados a HMIS están exentos de este criterio; y
- d evidencia de que el solicitante se ha negado a aceptar asistencia técnica, historial de prácticas inadecuadas de contabilidad financiera, indicios de mala administración del proyecto, una reducción drástica en la población atendida, cambios al programa realizados sin aprobación previa de HUD, o la pérdida del control del lugar del proyecto.

REVISIÓN DE CRITERIOS DE UMBRAL DE PROYECTOS DE RENOVACIÓN



HUD se reserva el derecho de reducir o rechazar una solicitud de proyecto presentada durante la Competencia del Programa CoC por las siguientes razones (sin limitarse a ellas):

- a** obligación pendiente con HUD que está en atraso o para la cual no se ha acordado un plan de pago;
- b** hallazgos de auditoría cuya respuesta está atrasada o ha sido insatisfactoria;
- c** historial de prácticas inadecuadas de gestión y contabilidad financiera;
- d** evidencia de uso no oportuno de fondos en una adjudicación previa;
- e** historial de otros problemas importantes de capacidad que hayan afectado significativamente la operación del proyecto y su desempeño;
- f** historial de no reembolsar a los subrecipientes por costos elegibles de manera oportuna, o al menos trimestralmente;
- g** historial de atender participantes no elegibles, usar fondos en costos no elegibles o no gastar los fondos dentro de los plazos establecidos por ley;
- h** cumplimiento con auditorías para recipientes de subvenciones grandes (sobre \$1,000,000 o más) según 2 CFR 200.501.

UMBRALES DE CALIDAD PROYECTOS NUEVOS

- HUD revisará todas las solicitudes de proyectos nuevos para determinar si cumplen con los siguientes requisitos mínimos de calidad del proyecto (project quality threshold requirements). Los proyectos creados mediante reasignación (reallocation) se consideran proyectos nuevos.
- HUD evaluará todas las solicitudes de proyectos nuevos conforme a los siguientes estándares mínimos de elegibilidad, capacidad, timeliness y desempeño:
 - a. Los solicitantes del proyecto deben demostrar una capacidad, utilización de fondos (*drawdowns*) y desempeño satisfactorios respecto a las subvenciones existentes financiadas por el Programa CoC, según lo evidenciado por el reembolso oportuno a los subrecipientes, la realizar desembolsos regularmente y la resolución oportuna de cualquier hallazgo de monitoría; sin embargo, esto no aplica a los solicitantes que nunca han recibido financiamiento del Programa CoC.
 - b. Para las solicitudes de proyectos de expansión, los solicitantes deben describir la parte del proyecto que será ampliada y demostrar que el proyecto no está reemplazando otras fuentes de financiamiento.
 - c. Los solicitantes deben demostrar su capacidad para cumplir con todos los estándares de *timeliness* establecidos en el 24 CFR 578.85. HUD se reserva el derecho de denegar una solicitud de financiamiento para un proyecto nuevo si dicha solicitud es presentada por un recipiente existente que, a juicio de HUD, presenta problemas significativos relacionados con capacidad, desempeño, auditorías sin resolver o hallazgos de monitoría vinculados a una o más subvenciones existentes; o si dicho recipiente no realiza desembolsos de fondos desde eLOCCS al menos una vez por trimestre. HUD también se reserva el derecho de retirar fondos si no se presenta un Informe Anual de Desempeño (APR) para la subvención anterior. Asimismo, HUD se reserva el derecho de rechazar un proyecto si el recipiente no cumple con los requisitos de auditoría para grandes recipientes de subvenciones (más de \$1,000,000), según lo requerido por 2 CFR 200.501.
- Además, para que HUD considere que los proyectos nuevos cumplen con los requisitos mínimos de calidad del proyecto, cada proyecto nuevo debe cumplir, según corresponda, con los criterios en los slides siguientes. Si recibe una adjudicación, el recipiente deberá cumplir con todos los criterios enumerados en la columna de criterios correspondiente a su componente antes de ejecutar el acuerdo de subvención.

PROYECTOS NUEVOS DE TH



Tienen que recibir al menos 6 de los 8 puntos disponibles. De lo contrario, serán rechazados. Los criterios son:

1. Demostrar que el proyecto proveerá y/o se asociará con otras organizaciones para proporcionar servicios de apoyo elegibles que sean necesarios para ayudar a los participantes del programa a obtener y mantener una vivienda (es decir, manejo de casos, atención de salud conductual, capacitación para el empleo, etc.). – 2 puntos
 2. El solicitante tiene experiencia previa operando TH u otros proyectos que hayan ayudado exitosamente a personas y familias sin hogar a salir de la situación de sinhogarismo dentro de un período de 24 meses, o cuenta con un plan para asegurar que las personas y familias sin hogar salgan de la situación de sinhogarismo dentro de 24 meses. – 1 punto
 3. El solicitante ha operado previamente o actualmente opera TH u otro proyecto para personas sin hogar, o cuenta con un plan para asegurar que al menos el 50% de los participantes salgan hacia un destino positivo dentro de 24 meses y que al menos el 50% de los participantes salgan con ingresos provenientes del empleo, según se refleje en el HMIS u otro sistema de datos utilizado por el solicitante. – 1 punto
 4. El proyecto será complementado con recursos provenientes de otras fuentes públicas o privadas, que pueden incluir programas generales de salud, servicios sociales y empleo, como, por ejemplo, Medicare, Medicaid y PAN. – 1 punto
 5. Describir cómo el proyecto propuesto:
 - Evaluará las necesidades de servicios de los participantes del programa;
 - Y proporcionará servicios individualizados a los participantes durante su permanencia en la TH, lo que resultará en al menos 20 horas por semana de participación en servicios, actividades o empleo para todos los participantes del programa, excepto para aquellos mayores de 62 años o que sean personas con discapacidades según la definición de 24 CFR 8.3, o personas con discapacidades del desarrollo según la definición de 24 CFR 578.3 (ejemplos de servicios o actividades incluyen manejo de casos, consejería, tratamiento, voluntariado, terapia laboral, educación, capacitación laboral, actividades de fortalecimiento comunitario, etc.). El empleo puede contribuir al cumplimiento de las 20 horas semanales de participación. La descripción del proyecto proporcionada aquí no constituye un requisito de documentación o presentación de informes.
- Indicar que el proyecto propuesto creará planes de servicios para cada participante del programa que incluyan:**
- Los servicios que se proporcionarán, cuándo y con qué frecuencia, y quién será responsable de proveerlos;
 - Las metas de los participantes del programa, las estrategias para alcanzar dichas metas y las fechas para su cumplimiento, con énfasis en mejorar la salud y el bienestar, la estabilidad de vivienda y el aumento de ingresos por empleo que conduzcan a la estabilidad financiera y la autosuficiencia. – 2 puntos
6. Demostrar que el costo promedio por núcleo familiar atendido por el proyecto es razonable, de conformidad con 2 CFR 200.404. – 1 punto

PROYECTOS NUEVOS DE SSO - STANDALONE



Tienen que recibir al menos 4 de los 5 puntos disponibles. De lo contrario, serán rechazados.

1. El proyecto de Servicios de Apoyo es necesario para asistir a las personas a salir de la situación de sinhogarismo, abordar las barreras para lograr una vivienda estable (por ejemplo, trastorno por uso de sustancias, desempleo, cuidado infantil, entre otras) y aumentar la autosuficiencia, y el recipiente llevará a cabo una evaluación anual de las necesidades de servicios de los participantes del programa. – 1 punto
2. El proyecto propuesto cuenta con una estrategia para proporcionar servicios de apoyo a los participantes elegibles del programa, incluidos aquellos con antecedentes de sinhogarismo no albergados y aquellos que tradicionalmente no participan en servicios de apoyo. – 2 puntos
3. El proyecto será complementado con recursos provenientes de otras fuentes públicas o privadas, que pueden incluir programas generales de salud, servicios sociales y empleo, como, por ejemplo, Medicare, Medicaid y PAN. – 1 punto
4. Demostrar que el costo promedio por núcleo familiar atendido por el proyecto es razonable, de conformidad con 2 CFR 200.404. – 1 punto

PROYECTOS NUEVOS DE SSO - STREET OUTREACH



Tienen que recibir al menos 5 de los 6 puntos disponibles. De lo contrario, serán rechazados.

1. El proyecto será complementado con recursos provenientes de otras fuentes públicas o privadas, que pueden incluir programas generales de salud, servicios sociales y empleo, como, por ejemplo, Medicare, Medicaid y PAN. – 1 punto
2. El proyecto propuesto cuenta con una estrategia para proporcionar servicios de apoyo a los participantes elegibles del programa, incluidos aquellos con antecedentes de sinhogarismo no albergados y aquellos que tradicionalmente no participan en servicios de apoyo. – 2 puntos
3. Demostrar que el solicitante tiene un historial, o un plan, de colaboración con los primeros respondedores y las agencias del orden público para involucrar a las personas que viven en lugares no destinados a la habitación humana, a fin de facilitar su acceso a albergues de emergencia, programas de tratamiento, reunificación familiar, vivienda transitoria o vivienda independiente. El solicitante debe cooperar y no interferir ni obstaculizar la aplicación de las leyes locales, tales como las relacionadas con el acampar en espacios públicos y el consumo de drogas en espacios públicos, y debe asistir o estar dispuesto a asistir a los primeros respondedores en sus esfuerzos por involucrar a las personas sin hogar. – 1 punto
4. El solicitante tiene experiencia en la prestación de servicios de outreach, o cuenta con un plan para proporcionar dichos servicios, de conformidad con la descripción de la actividad establecida en el 24 CFR 578.53(e)(13), y tiene un plan o ha demostrado efectividad en ayudar a las personas a salir exitosamente de lugares no destinados para la habitación humana hacia albergues de emergencia, programas de tratamiento, vivienda transitoria o programas de vivienda permanente. – 1 punto
5. Demostrar que el costo promedio por núcleo familiar atendido por el proyecto es razonable, de conformidad con 2 CFR 200.404. – 1 punto

PROYECTOS NUEVOS DE SSO - CE



Tienen que recibir al menos 3 de los 4 puntos disponibles. De lo contrario, serán rechazados.

1. El Sistema de Entrada Coordinado (CES) está fácilmente disponible y accesible para todas las personas dentro del área geográfica del CoC que buscan asistencia relacionada con el sinhogarismo. El sistema también debe ser accesible para las personas con discapacidades dentro del área geográfica del CoC. – 1 punto
2. Existe una estrategia de divulgación y promoción diseñada específicamente para llegar a los núcleos familiares que experimentan sinhogarismo y que presentan las mayores necesidades. – 1 punto
3. Existe un proceso de evaluación estandarizado. – 1 punto
4. El proyecto garantizará que los participantes del programa sean dirigidos a la vivienda y a los servicios apropiados que mejor se ajusten a sus necesidades. – 1 punto

PROYECTOS NUEVOS DE PH-PSH



Tienen que recibir al menos 3 de los 5 puntos disponibles. De lo contrario, serán rechazados.

1. El tipo de vivienda propuesto, incluyendo el número y la configuración de las unidades, se ajustará a las necesidades de los participantes del programa. – 1 punto
2. El tipo de servicios de apoyo y asistencia que se ofrecerán a los participantes del programa garantizará que estos puedan obtener y mantener exitosamente una vivienda permanente, de una manera que responda a sus necesidades (por ejemplo, transporte, planificación de seguridad, manejo intensivo de casos). Si el solicitante propone ampliar un proyecto existente de Vivienda Permanente (PH), deberá demostrar cómo ampliará los servicios de apoyo para los participantes del programa, incluyendo, cuando corresponda, servicios de apoyo prestados en el lugar (on-site supportive services). – 1 punto
3. El proyecto atenderá a personas o familias sin hogar con una discapacidad, de conformidad con el 24 CFR 578.37(a)(1)(i). – 1 punto
4. Demostrar que el costo promedio por núcleo familiar atendido por el proyecto es razonable, de conformidad con 2 CFR 200.404. – 1 punto
5. El proyecto será complementado con recursos provenientes de otras fuentes públicas o privadas, que pueden incluir programas generales de salud, servicios sociales y empleo, como, por ejemplo, Medicare, Medicaid y PAN. – 1 punto

PROYECTOS NUEVOS DE PH-RRH



Tienen que recibir al menos 4 de los 6 puntos disponibles. De lo contrario, serán rechazados. Los criterios son:

1. La provisión de asistencia para el alquiler basada en el inquilino (tenant-based rental assistance) ayudará a las personas y familias a alcanzar la autosuficiencia dentro de un período de 24 meses. – 1 punto
2. El tipo de servicios de apoyo y asistencia que se ofrecerán a los participantes del programa (por ejemplo, manejo de casos, tratamiento por uso de sustancias, tratamiento de salud mental y asistencia para el empleo) garantizará que el participante pueda alcanzar exitosamente la autosuficiencia y salir de la situación de sinhogarismo. – 2 puntos
3. El solicitante ha operado previamente o actualmente opera un proyecto para personas sin hogar en el que, o tiene un plan para que, al menos el 50% de los participantes salgan hacia una vivienda permanente dentro de un período de 24 meses y al menos el 50% de los participantes salgan con ingresos provenientes del empleo, según se refleje en el HMIS u otro sistema de datos utilizado por el solicitante, o cuenta con un plan para asegurar el logro de estos resultados. – 1 punto
4. Demostrar que el costo promedio por núcleo familiar atendido por el proyecto es razonable, de conformidad con 2 CFR 200.404. – 1 punto
5. El proyecto será complementado con recursos provenientes de otras fuentes públicas o privadas, que pueden incluir programas generales de salud, servicios sociales y empleo, como, por ejemplo, Medicare, Medicaid y PAN. – 1 punto

PROYECTOS NUEVOS DE HMIS



Tienen que recibir al menos 3 de los 4 puntos disponibles. De lo contrario, serán rechazados. Los criterios son:

1. Cómo se utilizarán los fondos del HMIS de manera que promuevan y fortalezcan la implementación del HMIS dentro del CoC. – 1 punto
2. El HMIS recopila todos los Elementos Universales de Datos (Universal Data Elements) establecidos en los Estándares de Datos del HMIS (HMIS Data Standards). – 1 punto
3. La capacidad del HMIS para eliminar registros duplicados de clientes. – 1 punto
4. El HMIS produce todos los informes requeridos por HUD y proporciona los datos necesarios para la presentación de informes ante HUD (por ejemplo, el APR, informes trimestrales, datos para los informes CAPER/ESG) y otros informes requeridos por otros socios federales. – 1 punto

PROYECTOS NUEVOS DE COC PLANNING – SOLO AGENCIA COLABORADORA



Tienen que recibir al menos 3 de los 5 puntos disponibles. De lo contrario, serán rechazados. Los criterios son:

1. Gobernanza y Operaciones: El CoC lleva a cabo reuniones de toda la membresía del CoC que son inclusivas y abiertas a sus miembros, y demuestra que cuenta con una carta de gobernanza escrita (governance charter) que incluye las políticas del CoC. – 1 punto
2. Comités del CoC: El CoC cuenta con comités de planificación a nivel de todo el CoC, subcomités o grupos de trabajo para abordar las necesidades de las personas que experimentan el sinhogarismo dentro del área geográfica del CoC, los cuales recomiendan y establecen las prioridades de política pública del CoC. – 1 punto
3. El proyecto de planificación propuesto, que será llevado a cabo por el CoC utilizando fondos de la subvención de planificación (Planning Grant), cumple con las disposiciones del 24 CFR 578.7. – 2 puntos
4. Los fondos solicitados mejorarán la capacidad del CoC para evaluar los resultados de los proyectos financiados por el Programa CoC y/o por el Programa ESG. – 1 punto

ANÁLISIS DE RIESGO

Antes de otorgar una subvención, HUD evaluará la probabilidad de que cada solicitante implemente exitosamente la adjudicación utilizando los siguientes criterios:

- Repositorios designados por OMB de datos gubernamentales de uso general, según lo indicado en 2 CFR 200.206(a).
- Otras fuentes públicas, como periódicos, informes o hallazgos de la Oficina del Inspector General o de la Oficina de Responsabilidad Gubernamental (GAO), u otras querellas que se haya demostrado que tienen mérito.
- Estabilidad financiera.
- Calidad de los sistemas de gestión y capacidad para cumplir con los estándares administrativos establecidos en 2 CFR parte 200.
- Historial de desempeño: el récord del solicitante en la gestión de fondos federales, si ha recibido subvenciones federales anteriormente, incluyendo puntualidad en el cumplimiento de los requisitos de informes, avances significativos realizados en tiempo razonable, cumplimiento con actividades planificadas, adherencia a los términos y condiciones de adjudicaciones previas y, cuando aplique, el grado en que los fondos previamente adjudicados serán utilizados antes de futuras adjudicaciones.
- Informes y hallazgos de auditorías realizadas bajo 2 CFR parte 200, subparte F - Requisitos de Auditoría, o informes y hallazgos de cualquier otra auditoría disponible.
- Suspensiones e inhabilitaciones.
- Mal uso de fondos federales para propósito fuera del programa.

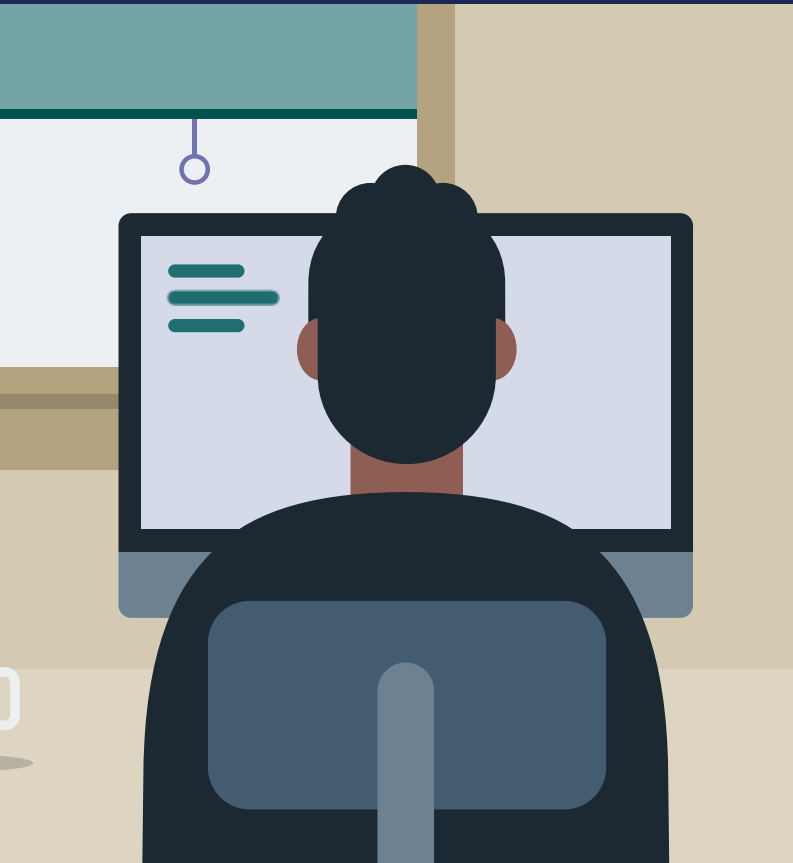
ANÁLISIS DE RIESGO

Antes de otorgar una subvención, HUD evaluará la probabilidad de que cada solicitante implemente exitosamente la adjudicación utilizando los siguientes criterios:

- Capacidad para cumplir con todas las leyes y reglamentos.
- Capacidad del solicitante para implementar eficazmente requerimientos estatutarios, regulatorios u otros requerimientos impuestos a entidades no federales.
- Capacidad institucional del solicitante, incluyendo estructuras de personal y capacidades.
- Historial de completar actividades a tiempo y de recibir y utilizar los fondos pareados o apalancados prometidos.
- Capacidad para promover la autosuficiencia y la independencia económica.
- Número de personas servidas o las cuales se destina asistencia.
- Historial de subsidiar o facilitar el uso ilegal de drogas u otras actividades ilícitas que entren en conflicto con los propósitos de este NOFO.
- Historial de discriminación ilegal, incluyendo racial.
- HUD puede utilizar los resultados de esta revisión de riesgo para tomar decisiones de financiamiento y para aplicar condiciones a la adjudicación.

PROCESO LOCAL DE COMPETENCIA

PROCESO PARA SOMETER DOCUMENTOS COMO PARTE DE LAS NORMAS DE LA COMPETENCIA LOCAL



Como parte de los requisitos de la competencia local establecidos por el CoC los proyectos nuevos y de renovación deberán someter, los siguientes documentos:

**lunes, 22 de
junio de
2026**

Carta de intención para que el proyecto propuesto por el Municipio, Agencia o Entidad sea considerado para ser incluido en la propuesta a ser sometida a HUD.

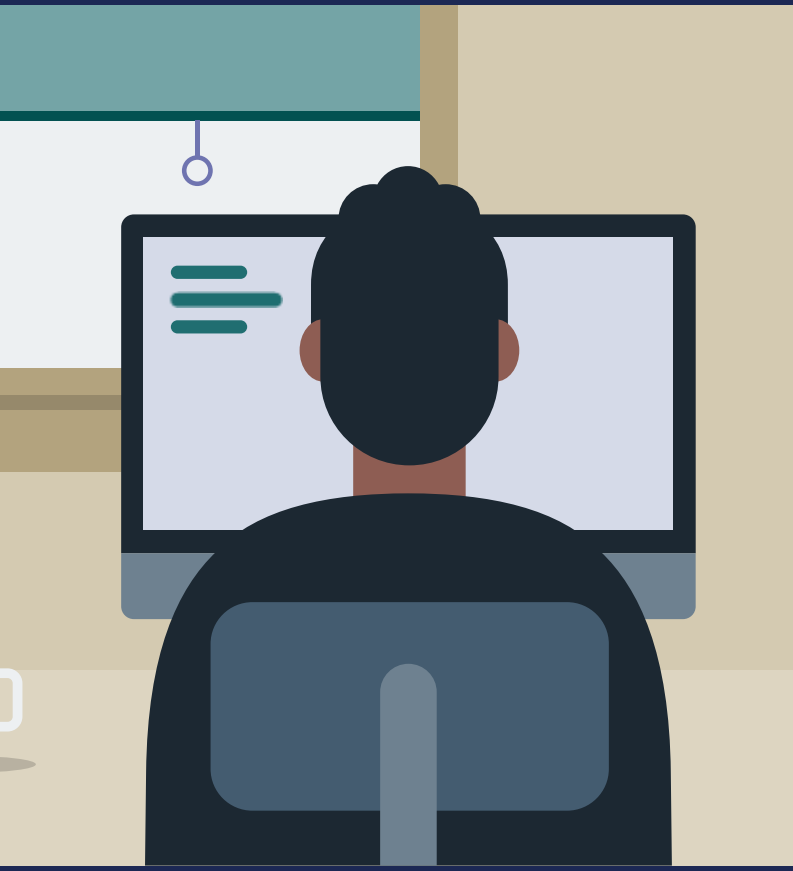
**viernes, 3 de
julio de 2026**

Certificaciones y documentos que se toman en consideración al evaluar la propuesta.

**viernes, 24
de julio de
2026**

Propuesta en *e-snaps* en o antes del viernes, 24 de julio de 2026.

PROCESO PARA SOMETER DOCUMENTOS COMO PARTE DE LAS NORMAS DE LA COMPETENCIA LOCAL 2026



Las cartas de intención deben someterse a través de la plataforma Jorform a través del enlace siguiente:

**Proyectos
renovación**

<https://form.jotform.com/261648544439871>

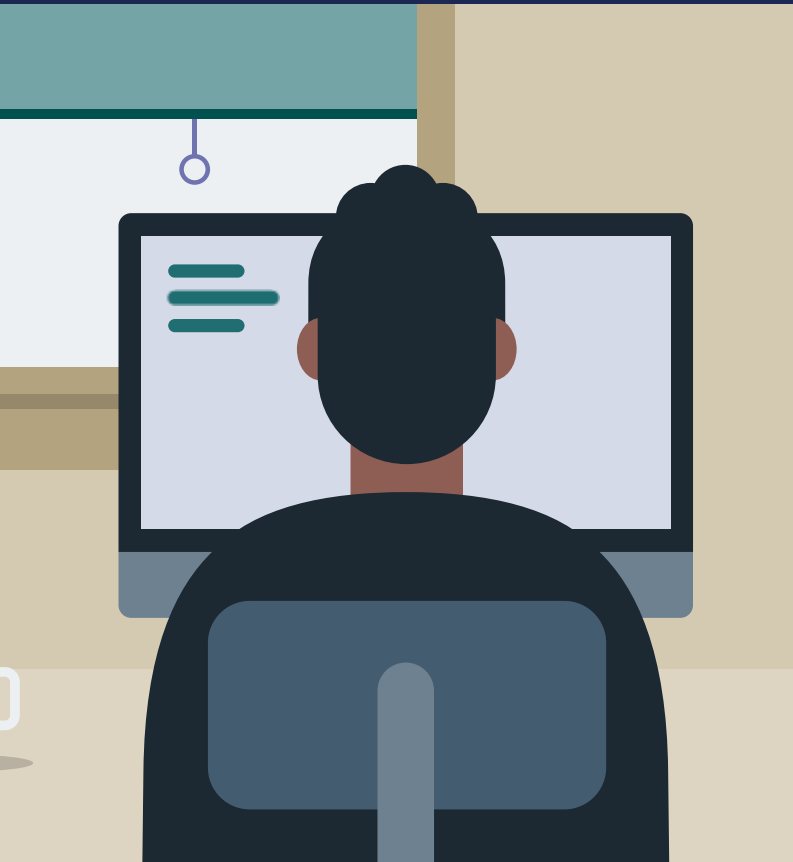


**Proyectos
nuevos**

<https://form.jotform.com/261648581821867>



PROCESO PARA SOMETER DOCUMENTOS COMO PARTE DE LAS NORMAS DE LA COMPETENCIA LOCAL



Una vez el CoC reciba la Carta de Intención y esta sea evaluada, recibirá un enlace a la Plataforma JotForm para someter los documentos restantes.





INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y PROCESO DE REASIGNACIÓN

Los instrumentos de evaluación para la competencia local, así como el proceso de ranking y reasignación, estarán disponibles en la página web del CoC a partir del jueves 25 de junio de 2026 y serán enviados a las entidades que sometan carta de intención por correo electrónico.

PROCESO DE APELACIÓN

PROCESO DE APELACIÓN

MCKINNEY-VENTO HOMELESS ASSISTANCE ACT - §422(I)

- Un solicitante individual puede presentar una solicitud al Secretario para obtener una subvención y se le concederá sólo si el Secretario determina que este solicitante ha intentado participar en el proceso de Continuum of Care, pero no se le permitió participar de manera razonable. El Secretario podrá conceder dichas subvenciones directamente a los solicitantes de la forma que considere adecuada.

De acuerdo con 24 CFR §578.35(b)(1), los solicitantes individuales (OSFL, estados, gobiernos locales y las instrumentalidades de gobiernos estatales o locales) pueden apelar ante HUD la decisión de un CoC sobre su solicitud de fondos si:

- 1 intentaron participar en el proceso de planificación del Continuum of Care en el área geográfica en la que operan,
- 2 creen que se les negó el derecho a participar de manera razonable, y
- 3 presentaron una solicitud de financiamiento individualmente antes de la fecha límite para solicitar establecida en el NOFO. La Sección VI.A del NOFO 2026 establece que esto se hará a través de e-snaps en o antes de las 8 p.m. del **26 de agosto de 2026**.

AGOSTO DE 2026						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
			26			

*Ver Sección VIII.D del NOFO de 2026.

PROCESO DE APELACIÓN



Este solicitante debe presentar, junto a su solicitud de fondos, una notificación por escrito de su intención de apelar con copia al CoC (24 CFR §578.35(b)(2)).

En o antes de 30 días luego de que HUD anuncie las adjudicaciones de fondos, el solicitante debe presentar por escrito, y con copia al CoC, todas las pruebas pertinentes que respalden su reclamo (24 CFR §578.35(b)(3)). La Sección VIII.D del NOFO 2026 dispone que esta evidencia se enviará por email a snapsappeals@hud.gov con copia a la Agencia Colaboradora del CoC.

El CoC tendrá 30 días, a partir del recibo de las pruebas del solicitante, para responder a HUD por escrito y con copia al solicitante (24 CFR §578.35(b)(4)). El CoC enviará su respuesta por email a snapsappeals@hud.gov (Sección VIII.D del NOFO 2026).

HUD notificará su decisión a ambas partes dentro de los 60 días de recibir la respuesta del CoC (24 CFR §578.35(b)(5)).

Si HUD determina que no se permitió al solicitante participar en el proceso de planificación del CoC de manera razonable, HUD podrá otorgar una subvención a este solicitante en solitario la próxima vez que haya fondos disponibles y podrá ordenar al CoC que tome medidas correctivas para garantizar una participación razonable en el futuro. HUD también podrá reducir la subvención concedida al CoC (24 CFR §578.35(b)(6)).



DEPARTAMENTO DE LA

FAMILIA

GOBIERNO DE PUERTO RICO



GRACIAS



Liz Mónica Lamboy

Directora Ejecutiva CoC PR-502

Departamento de la Familia

Agencia Colaboradora CoC PR-502



(787) 294-4900, Ext. 1173



coc@familia.pr.gov